



Ante la grave situación del 7 de junio, en lugar del habitual artículo sobre el Arcángel publicamos para que quede en nuestra memoria lo que afirmaron nuestros arzobispos metropolitanos y presidentes de comisiones de la Conferencia de los Obispos argentinos, y una explicación del problema moral del conflicto de tres meses:

La Nación requiere gestos de grandeza

1. La Comisión Permanente del Episcopado Argentino se ha reunido con motivo de la grave situación planteada por el prolongado conflicto entre el sector agropecuario y el Gobierno Nacional. Deseamos, con nuestra palabra y nuestra acción pastoral contribuir al fortalecimiento de la paz social y de la democracia. Nos sentimos obligados a preguntarnos nuevamente, y con dolor: ¿nuestras relaciones seguirán marcadas por la confrontación? ¿Una vez más nuestra vida social estará signada por la fragmentación y el enfrentamiento? ¿Seremos incapaces de fundamentar nuestros vínculos en un diálogo sincero y constructivo? ¿No hemos aprendido nada de nuestra historia?

2. Es preciso que tomemos conciencia de que situaciones como ésta que vivimos nos menoscaban como comunidad, nos aíslan del mundo y en definitiva perjudican especialmente a los más pobres. Es más, este conflicto ha puesto de manifiesto falencias profundas de nuestra vida republicana. La persistencia misma del conflicto y la aparente imposibilidad de resolverlo constituyen un signo de debilidad institucional; son una prueba del escaso aprecio que, como sociedad, otorgamos a la importancia y dignidad de la acción política como el ámbito propio para superar las diferencias y afianzar la amistad social.

3. Consideramos que la solución sólo puede encaminarse mediante gestos de grandeza y una vigencia plena de las instituciones de la República. “Debemos promover el verdadero federalismo, que supone el fortalecimiento institucional de las provincias, con su necesaria y justa autonomía respecto del poder central”, hemos afirmado. (93° Asamblea Plenaria).

No es propio de los Poderes públicos empeñarse **como parte** en los conflictos, sino abocarse a su solución como principales responsables del Bien Común de acuerdo a las funciones que a cada uno de ellos les atribuye la Constitución Nacional. La efectiva independencia de los Poderes Legislativo y Judicial es un punto clave de la plena vigencia del “estado de derecho”.

4. La Doctrina Social de la Iglesia dice: “Quienes tienen responsabilidades políticas no deben olvidar o subestimar **la dimensión moral de la representación** que consiste en el compromiso de compartir el destino del pueblo y en buscar soluciones a los problemas sociales. En esta perspectiva, una autoridad responsable significa también una autoridad ejercida mediante las virtudes que favorecen la práctica del poder con espíritu de servicio: paciencia, modestia, moderación, caridad, generosidad” (Compendio de Doctrina Social, 410).

5. Por otra parte, aunque hubieran reclamos justos, no es en las calles ni en las rutas donde solucionaremos nuestros problemas. Por ello, Pedimos encarecidamente al Gobierno de la Nación que convoque con urgencia a un diálogo transparente y constructivo, y a los sectores en conflicto que revisen las estrategias de reclamo. Ni la moderación en las demandas, ni la magnanimidad en el ejercicio del poder son signos de debilidad.

6. Es necesario que los habitantes de esta tierra bendecida abundantemente por la Providencia hagamos un profundo examen de conciencia y nos decidamos a obrar como ciudadanos responsables. Pensemos más en qué podemos aportar a la Patria y no tanto en qué tiene que darnos el país. Aún hay muchos hermanos que viven en pobreza y exclusión y que esperan de cada argentino un compromiso firme y perseverante por la justicia y la solidaridad.

7. En los momentos difíciles los cristianos experimentamos más intensamente la necesidad de la oración, de decirle a Jesucristo, Señor de la Historia: “Precisamos tu alivio y fortaleza, queremos ser Nación”. Para lograrlo, “concédenos la sabiduría del diálogo y la alegría de la esperanza que no defrauda”. Exhortamos a cada compatriota a acompañar la oración con un gesto de desprendimiento en favor de nuestros hermanos más necesitados. Ponemos este mensaje en las manos y el corazón de nuestra Madre de Luján, pidiéndole una vez más que interceda por nosotros y acompañe el camino de las autoridades, los dirigentes de cada sector y todo el pueblo argentino. Reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente 5.VI.08

Parámetros éticos del conflicto

Mons. Héctor Aguer, arzobispo de La Plata

El conflicto del gobierno nacional con el sector agropecuario implica seriamente a otros factores económicos y sociales y por su persistencia mantiene en inquietud y zozobra a toda la sociedad. A causa del enfrentamiento, y también a causa del apuro, la situación desgraciada y de difícil salida, este conflicto se muestra como un producto “nacional”. Ha servido para revelar defectos crónicos de la política argentina, falta de políticas de Estado y precariedad del orden Federal. Además, es llamativo que las discusiones recientes no hayan incluido una reflexión sobre los principios éticos en juego. Por eso, hay que recordar la enseñanza de la moral cristiana sobre los dos ejes del debate: **el impuesto y la huelga**.

Una larga tradición, que se remonta a la época Apostólica, afirma que **los impuestos** justos y necesarios obligan en conciencia. Aplica el principio evangélico que ordena dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios. S. Pablo exhortaba a los cristianos de Roma: *Den a cada uno lo que le corresponde: al que se debe impuesto, impuesto; al que se debe contribución, contribución; al que se debe respeto, respeto; y honor al que se debe honor*. El Estado tiene derecho a imponer tributos y los ciudadanos tienen obligación de pagarlos. Se trata de impuestos justos, pues pueden no serlo. Un impuesto puede resultar abusivo, confiscatorio o contrario al Bien Común. Recuerden las exacciones tributarias de Luis XIV y otros monarcas absolutos.

¿Quién decide sobre justicia o injusticia de un impuesto? En una República le incumbe al Poder legislativo fijar de la política tributaria y al Poder judicial la eventual declaración del carácter injusto de un impuesto. En la Argentina nos hemos acostumbrado a convivir con situaciones moralmente ambiguas. Nuestro sistema tributario es tan enrevesado que hasta un kiosquero necesita el servicio de un contador para cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales. Además, hay una “cultura de la evasión” que se ha apoyado a menudo en la sospecha acerca del destino que los gobiernos dan al dinero recaudado. La situación de ambigüedad moral no puede prolongarse indefinidamente. El sistema tributario en su conjunto y la política impositiva deben facilitar el discernimiento ético de las situaciones y favorecer el cumplimiento de la obligación; no han de convertirse en una trampa, ni han de dar origen a conflictos absurdos, dañinos para el desarrollo económico y el progreso social.

La otra cuestión se refiere a la legitimidad de **la huelga y otras medidas de fuerza**. La Doctrina de la Iglesia reconoce el derecho a la huelga; es legítima cuando constituye un recurso inevitable, y aun necesario, para obtener un beneficio proporcionado. El Concilio Vaticano II estableció que en caso de conflictos económico-sociales hay que esforzarse por

encontrar soluciones pacíficas, y se debe recurrir siempre a un sincero diálogo entre las partes. Con todo, la huelga puede seguir siendo un medio necesario, aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de aspiraciones justas, aunque habrá que buscar cuanto antes caminos de negociación y reanudar el diálogo conciliatorio. La huelga resulta moralmente inaceptable cuando va acompañada de violencias, o se lleva a cabo en función de fines no directamente vinculados con las condiciones del trabajo o contrarios al Bien Común (*Catecismo*). Este principio, que se refiere primero a la relación de los trabajadores con sus empleadores, cabe aplicarse por analogía en los casos de *lockout* patronal y en el caso concreto del conflicto agroindustria/gobierno. También en el ejercicio de este derecho pueden crearse situaciones de ambigüedad moral; la intervención de factores políticos ajenos al problema en discusión puede dificultar el discernimiento que toca hacer sobre los fines que persiguen las partes en conflicto. Éste se agrava, cuando en vez de la consideración objetiva de lo justo, prevalece el intento de mostrar poder.

¿Quién tiene la mayor responsabilidad de superar el conflicto cuanto antes? Obviamente, el Poder público, pues le toca promover la paz social y el interés nacional. Afirma el Compendio de la Doctrina Social: *Quienes tienen responsabilidades políticas no deben olvidar o subestimar la dimensión moral de la representación, que consiste en el compromiso de compartir el destino del pueblo y en buscar soluciones a los problemas sociales. En esta perspectiva, una autoridad responsable significa también una autoridad ejercida mediante el recurso a las virtudes que favorecen la práctica del poder con espíritu de servicio: paciencia, modestia, moderación, caridad, generosidad; una autoridad ejercida por personas capaces de asumir auténticamente como finalidad de su actuación el Bien Común, y no el prestigio o el logro de ventajas personales.* (El Día de La Plata, 4.VI.08)

Caritas parroquial

Hemos enviado ropas, remedios y alimentos a las siguientes comunidades:

Las Tinajas (S. del Estero)	(Hna. Anselma)	100 k.
Tintina (S. del Estero)	(Hna. Paulina)	150 k.
Boquerón (S. del Estero)	(P. Juan Carlos)	150 k.
Quimilí (S. del Estero)	(Hnas. De la Cruz)	150 k.
Col. San Juan (S. del Estero)	(Hnas. misioneras)	175 k.
Boquerón (S. del Estero)	(Hna. Antonieta)	25 k.
El Dorado (Misiones)	(Hna. Ana María)	175 k.
Urdinarrain (E. Ríos)	(Hna. Irene)	125 k.
Gaicho Rivero (E. Ríos)	(Hna. Mariana)	150 k.
Cárcel de Ezeiza (B.A.)	(P. Hugo)	50 k. Total: 1.250 k. = 1 ton. 250 k.

Gracias a las señoras que trabajan duramente en esta actividad misionera: Aída Caracciolo, Cristina Rossi, Zulma Galarza, Carmen Corpas, Adriana Martín, Martha Guillén y Mabel Romasanta. La Feria americana de los 29 contribuye a financiar los gastos del flete de estos envíos.

Jornada de invierno 2008

El orden del amor y la ayuda en las familias

Talleres para solución de dificultades

Sábado 9 de agosto de 8 a 19 hs. (Centro Asturiano. Solís 475, Capital)

Valor de la inscripción:

Hasta el 4 de julio \$ 80.- Hasta el 18 de julio: \$100.- Después del 18 de julio: \$130.-

El acto penitencial (IV)

Este rito, poco habitual entre nosotros, sin embargo es propuesto por la Iglesia como normal para todas las Misas de sábado a la tarde y Domingos. Se trata de la Bendición y aspersion del agua, que se realiza después del saludo inicial.

Consta de una invitación a la oración sobre el agua, y de una fórmula para bendecirla. Luego se hace la aspersion comenzando por el mismo presidente de la asamblea, los ministros y el pueblo, y concluye con un pedido de absolución que no equivale al sacramento de la Penitencia, y un Amen final.

Dado que se puede recorrer la iglesia para la aspersion de los fieles, hay tiempo para cantar algún canto alusivo. Apenas termina, no se dice la aclamación *Señor, ten piedad...* como en los tres actos anteriores, sino que sigue de inmediato el *Gloria*.

Hay tres formularios para este acto penitencial. El primero y el segundo se pueden usar cualquier Domingo, el segundo incluso en la cincuentena pascual. El tercer es propiamente pascual. El segundo y tercer formularios no contienen una oración para bendecir el agua, sino una letanía de tres tropos cada vez a la que el Pueblo responde una de dos aclamaciones: *Bendice y purifica a tu Iglesia*, o bien *Bendito seas por siempre, Señor*. El segundo formulario sigue con una oración de bendición del Pueblo, no del agua. El tercero prosigue con una bendición del agua, después de la letanía. Estos dos formularios concluyen con la aspersion, como se dijo, y el pedido de perdón, con el Amén final.

El significado de este acto es hacer la memoria del propio Bautismo, que se vincula intrínsecamente con la Eucaristía. Por otra parte, estas aclamaciones del Pueblo expresan que la Misa es la acción común de toda la Comunidad y manifiestan el grado de participación activa que la Iglesia quiere de sus hijos.

El Servidor de Gabriel

Visiten el sitio www.sangabriel.org.ar en la Telaraña del Ancho Mundo. Allí se encuentra “Guía y Consejo” nuestro boletín desde agosto de 1993.

Importante: Hoy, solemnidad de los Príncipes de los Apóstoles, se puede obtener una Indulgencia Plenaria, una vez cumplidas las condiciones habituales (confesión sacramental, Comunión eucarística en un Misa, oración por las intenciones del Papa y una obra de caridad).

INFORMACIONES UTILES

Templo abierto: Lun. a vier. de 8.30 a 12 y de 16 a 19 hs. – Sáb.: 10 a 12 y 16.30 a 19 hs. - Dgos de 9 a 13 hs.

Horarios de Misas: Dgos: 10 y 12 hs. - Lunes a jueves: 9 hs - Viernes: 10 hs - Sábados: 18 hs.-

Días 29 : 8, 10, 16, 18 y 20 hs. y bendición a los enfermos. Adoración: primeros viernes 19 a 20 hs.

Secretaría: lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs.- Sáb. 10 a 12 hs – Reconciliación: Sáb. 16.30 a 17.30 hs

Los sábados de Cuaresma y del Adviento hay Oración matutina en silencio por la mañana.

En los otros tiempos hay Sesiones de Oración Sanante (SOS) los viernes a las 16 hs.

Nuestro sitio en la Telaraña del Ancho Mundo (Worldwide Web): www.sangabriel.org.ar–

Parroquia declarada “Institución ilustre” de la ciudad de Buenos Aires.

Recuerden en sus donaciones en vida a la *Parroquia S. Gabriel Arcángel de Villa Luro* y a la *Fundación Diakonía*.

Nuestra comunidad se mantiene mediante el sostenimiento de sus miembros por sobres mensuales. Ayúdenos.

Parroquia San Gabriel Arcángel de Villa Luro - Av. Rivadavia 9625 – C 1407 DZF Buenos Aires, Argentina

Párroco: Mons. Dr. Osvaldo D. Santagada -

Tel. (54)11.4635:1888 - www.sangabriel.org.ar – correo-e del párroco: siervodegabriel@yahoo.com.ar

Boletín gratuito: n. 795 – (29 de Junio de 2008)

Se permite el uso, con mención de la fuente: “Guía y Consejo” San Gabriel Arcángel